

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00021-2019-OEFA/DFAI**

Siendo las 12:30 horas del 5 de setiembre de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2019-OEFA/PCD.

**I. ASISTENCIA:**

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	<b>RICARDO OSWALDO MACHUCA BREÑA</b>	<b>Subdirector encargado de la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos</b>	Miembro titular
2	<b>JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI</b>	<b>Secretario Técnico del Tribunal de Fiscalización Ambiental</b>	Miembro titular
3	<b>DIEGO ALONSO REBAZA DÍAZ</b>	<b>Supervisor - Profesional I para el Tribunal de Fiscalización Ambiental</b>	Miembro Suplente

**II. QUÓRUM:**

Contándose con el quórum correspondiente<sup>1</sup>, se procede a dar inicio a la presente sesión.

**III. AGENDA:**

- Proceso de selección para la contratación de un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Dirección y tres (3) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

El Economista Ricardo Oswaldo Machuca Breña, Subdirector encargado de la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

- Proceso de selección para la contratación de un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Dirección y tres (3) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas.**

Los Miembros del Comité dieron lectura al Memorando N° 1303-2019-OEFA/DFAI del 22 de agosto de 2019, a través del cual la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos realiza el requerimiento de contratación de un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Dirección y tres (3) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas, los mismos que se detallan a continuación:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
F – II	1	DIRECCIÓN	022-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Abogado/a
F - III	1	SFEM	110-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a
F – IV	1	SFEM	111-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a
F - IV	1	SFEM	112-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Químico, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Petróleo o Ingeniero Químico

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

establecidos en el “Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA”.

**V. ACUERDOS:**

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de un (1) Tercero/a Fiscalizador/a para la Dirección y tres (3) Terceros/as Fiscalizadores/as para la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
F – II	1	DIRECCIÓN	022-2019-OEFA/DFAI-DIRECCIÓN	Abogada	Maguiña Mesta, Maribel Neraida
F - III	1	SFEM	110-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a	Alva Sandoval, Nelida Milagros
F – IV	1	SFEM	111-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Abogado/a	Desierto
F - IV	1	SFEM	112-2019-OEFA/DFAI/SFEM	Químico, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Petróleo o Ingeniero Químico	Desierto

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 13:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[RMACHUCA]

[JPASTOR]

[DREBAZAD]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00165555"



00165555